



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Don Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Argés (Toledo), hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Jueces de Paz Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Argés 8 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º1.-5700